CD-CON-SOLIDARIO-301 2026

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

El presente Anexo Técnico hace parte integral del convenio solidario que se celebrará entre el Municipio de Sesquilé, Cundinamarca, y la Junta de Acción Comunal de la Vereda Nescuatá, y establece las condiciones y especificaciones técnicas que deberán observarse durante la ejecución de las obras objeto del convenio, en el marco del Presupuesto Participativo 2026.

El convenio tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LOCATIVA DEL SALÓN COMUNAL DE LA VEREDA NESCUATÁ DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026".**

Las actividades se ejecutarán de conformidad con el presupuesto aprobado, las cantidades de obra, las unidades de medida y las especificaciones técnicas correspondientes. Los materiales y procedimientos empleados deberán cumplir con las condiciones de calidad aplicables, y los trabajos deberán entregarse debidamente terminados, con las áreas intervenidas limpias, ordenadas y en condiciones adecuadas de funcionamiento, según el alcance del convenio.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto tiene como finalidad realizar el mejoramiento, mantenimiento y adecuación locativa del salón comunal de la Vereda Nescuatá, municipio de Sesquilé, Cundinamarca, con el propósito de mejorar sus condiciones físicas, sanitarias, funcionales y eléctricas, y contribuir a la conservación de esta infraestructura destinada al encuentro, la participación y el desarrollo de actividades comunitarias.

La intervención comprende la ejecución de actividades de demolición de muros en mampostería, lavado e impermeabilización de fachadas, construcción de mesones en concreto, instalación de mampostería, aplicación de pañetes, estuco y pintura, adecuación de divisiones para baños, instalación de puertas y espejos, mejoramiento de pisos y enchapes, instalación de acabados y accesorios, desmontaje de aparatos sanitarios existentes y suministro e instalación de nuevos aparatos sanitarios.

Así mismo, se contempla el mejoramiento de las instalaciones eléctricas mediante la instalación de tuberías conduit, salidas para interruptores y tomacorrientes, luminarias LED y demás elementos previstos en el presupuesto oficial aprobado.

Las actividades se ejecutarán de acuerdo con las cantidades de obra, unidades de medida, especificaciones técnicas y valores establecidos en el presupuesto del proyecto y sus memorias de cálculo, procurando la adecuada utilización de los materiales, la correcta ejecución de los trabajos y la disposición apropiada de los residuos generados.

Con la ejecución del proyecto se busca mejorar las condiciones de uso y conservación del salón comunal, favoreciendo el desarrollo de reuniones, actividades sociales, encuentros comunitarios y demás iniciativas de interés colectivo, en beneficio de la población de la Vereda Nescuatá.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La intervención se realizará en el salón comunal de la Vereda Nescuatá, municipio de Sesquilé, Cundinamarca, infraestructura existente destinada al desarrollo de reuniones, actividades sociales, encuentros comunitarios y demás acciones de participación ciudadana.

De acuerdo con la iniciativa comunitaria presentada y el registro fotográfico aportado, el inmueble presenta deterioro en algunos de sus componentes físicos y funcionales, incluyendo muros y acabados, fachadas que requieren limpieza y

mantenimiento, puertas en condiciones susceptibles de mejoramiento, baños que requieren adecuaciones y renovación de aparatos sanitarios, así como deficiencias en elementos de las instalaciones eléctricas y de iluminación.

Las zonas y elementos objeto de intervención comprenden las áreas de mampostería y muros, fachadas, superficies pañetadas y pintadas, divisiones y puertas de los baños, mesones, pisos, enchapes, espejos, aparatos sanitarios y componentes de las instalaciones eléctricas y de iluminación, de acuerdo con las actividades y cantidades establecidas en el presupuesto oficial aprobado.

Las obras se ejecutarán sobre la infraestructura existente y estarán orientadas a mejorar sus condiciones de conservación, funcionalidad, higiene y seguridad, sin incorporar actividades diferentes de las contempladas en el alcance técnico y presupuestal del proyecto.

a. Localización

El proyecto se desarrollará en el **salón comunal de la Vereda Nescuatá, municipio de Sesquilé, departamento de Cundinamarca**, en las instalaciones existentes destinadas al uso y encuentro de la comunidad.

La localización corresponde a la registrada en la ficha de la iniciativa comunitaria presentada por la Junta de Acción Comunal de la Vereda Nescuatá, en el marco de la convocatoria del Presupuesto Participativo 2026.

Las actividades de mejoramiento, mantenimiento y adecuación locativa se ejecutarán en las áreas y elementos identificados en el presupuesto oficial y sus memorias de cálculo, de acuerdo con las condiciones existentes del inmueble.



Imagen 1. Estado actual de Salón Comunal Nescuatá



Imagen 2. Estado actual de Salón Comunal Nescuatá



Imagen 3. Estado actual de Salón Comunal Nescuatá



Imagen 4. Estado actual de Salón Comunal Nescuatá

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

Para la ejecución del proyecto objeto del presente Convenio Solidario, las partes realizarán aportes en dinero y en especie, destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades previstas para el mejoramiento, mantenimiento y adecuación locativa del salón comunal de la Vereda Nescuatá, municipio de Sesquilé, Cundinamarca, de conformidad con el presupuesto oficial aprobado, las cantidades de obra, las memorias de cálculo y las especificaciones técnicas del proyecto.

a. Aportes de la Entidad Estatal

Aporte en dinero: El Municipio de Sesquilé realizará un aporte en dinero por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($48.816.590,50)**.

Destinación: Los recursos serán destinados exclusivamente a financiar la ejecución de las actividades de mejoramiento, mantenimiento y adecuación locativa del salón comunal de la Vereda Nescuatá, de conformidad con el presupuesto oficial aprobado, las cantidades de obra, las memorias de cálculo y las especificaciones técnicas que hacen parte integral del convenio.

b. Aportes del Organismo de Acción Comunal

Aporte en especie – mano de obra: La **Junta de Acción Comunal de la Vereda Nescuatá** realizará un aporte en especie por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)**, representado en mano de obra.

Destinación: El aporte se destinará a apoyar la ejecución de las actividades de mejoramiento, mantenimiento y adecuación locativa del salón comunal de la Vereda Nescuatá, de acuerdo con la programación de obra, las necesidades del proyecto y los requerimientos técnicos establecidos, en coordinación con el Municipio de Sesquilé.

c. Valor total de los aportes

El valor total de los aportes para la ejecución del convenio será de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($51.316.590,50)**, correspondiente al aporte en dinero del Municipio de Sesquilé y al aporte en especie de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Nescuatá.

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades por ejecutar comprenden el mejoramiento, mantenimiento y adecuación locativa del salón comunal de la Vereda Nescuatá, municipio de Sesquilé, Cundinamarca, de conformidad con el presupuesto oficial aprobado, las cantidades de obra, las memorias de cálculo y las especificaciones técnicas del proyecto.

El alcance de la intervención incluye las siguientes actividades:

1. **Demoliciones y retiro de elementos:** demolición de muros en mampostería y retiro de los materiales resultantes, conforme a las cantidades previstas en el presupuesto.
2. **Mantenimiento de fachadas:** lavado de fachadas e impermeabilización mediante la aplicación de producto protector transparente o similar, de acuerdo con las especificaciones del presupuesto.
3. **Mampostería y obras en concreto:** construcción de mesones en concreto reforzado y ejecución de muros en mampostería, según las cantidades establecidas.
4. **Pañetes y acabados de muros:** aplicación de pañete liso, estuco y pintura, tanto en superficies como en elementos lineales contemplados en el presupuesto.
5. **Pintura y protección de superficies:** aplicación de esmalte sobre marcos y láminas, tintilla sobre elementos de madera y pintura epóxica en las superficies previstas.
6. **Adecuación de baños:** instalación de divisiones en acero inoxidable, puertas, espejos, enchapes, acabados en granito, guardaescobas y tapas de registro.
7. **Aparatos sanitarios y accesorios:** desmontaje de aparatos existentes y suministro e instalación de orinales, orinal infantil, sanitarios y lavamanos, incluidos los elementos complementarios señalados en el presupuesto.
8. **Instalaciones eléctricas:** instalación de tuberías conduit de PVC y EMT, salidas para interruptores y tomacorrientes, de acuerdo con las cantidades y especificaciones aprobadas.
9. **Iluminación:** suministro e instalación de luminarias LED de diferentes tipos, potencias y características, conforme a lo establecido en el presupuesto oficial.

Las actividades deberán ejecutarse con materiales de calidad adecuada y procedimientos acordes con las especificaciones técnicas aplicables. Antes de iniciar cada actividad, se verificará en sitio el estado de los elementos que serán intervenidos y su correspondencia con las cantidades aprobadas.

El alcance comprende exclusivamente las actividades contempladas en el presupuesto oficial y sus memorias de cálculo. Cualquier actividad adicional deberá contar con la revisión y autorización que corresponda, sin exceder el objeto ni las condiciones del convenio.

A. PLAN DE TRABAJO

La Junta de Acción Comunal de la Vereda Nescuatá deberá presentar al supervisor del convenio, previo al inicio de las actividades o dentro del término establecido en el acta de inicio, un Plan de Trabajo y Ejecución, elaborado de acuerdo con el objeto, alcance, presupuesto y especificaciones técnicas del proyecto.

El Plan de Trabajo deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. **Cronograma de ejecución:** secuencia y duración estimada de las actividades, de acuerdo con el plazo establecido para el convenio.
2. **Programación del personal:** identificación de la mano de obra calificada y no calificada requerida para la ejecución de las obras.
3. **Participación de la comunidad:** identificación del personal de la comunidad que participará en la ejecución, cuando corresponda, y presentación de los soportes respectivos.
4. **Programación de materiales:** relación de los principales materiales requeridos y oportunidad prevista para su suministro.
5. **Equipos y herramientas:** identificación de los equipos, herramientas y demás elementos necesarios para desarrollar las actividades.
6. **Metodología de ejecución:** descripción de la secuencia prevista para la realización de las principales actividades de obra.
7. **Seguridad y señalización:** medidas de seguridad y señalización que se implementarán durante la ejecución de los trabajos.
8. **Manejo de residuos:** medidas para la recolección, retiro y disposición adecuada de los residuos generados por las actividades de demolición y construcción.
9. **Control de calidad:** mecanismos de verificación de la calidad de los materiales y de las actividades ejecutadas, conforme a las especificaciones técnicas aplicables.
10. **Limpieza y entrega final:** programación de las actividades de limpieza y organización de las áreas intervenidas, así como las condiciones previstas para la entrega de las obras.

El Plan de Trabajo deberá guardar correspondencia con el presupuesto oficial, las cantidades de obra, las especificaciones técnicas y el plazo establecido para el convenio. Cualquier situación que pueda afectar la programación, el alcance, las cantidades o las condiciones técnicas de las obras deberá ser informada oportunamente al supervisor, para su revisión y aprobación cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La ejecución de las actividades estará sujeta al seguimiento del supervisor del convenio, quien verificará el cumplimiento del Plan de Trabajo y su concordancia con las condiciones pactadas.

Las obras objeto del presente convenio deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios (APU), cuando correspondan, y los demás documentos técnicos que hagan parte integral del convenio.

a. Materiales

Los materiales, suministros, equipos y demás elementos requeridos para la ejecución de las actividades deberán ser de calidad adecuada, encontrarse en buen estado y ser aptos para el uso previsto. Asimismo, deberán cumplir con las características, dimensiones, resistencias, normas técnicas y demás condiciones establecidas en las especificaciones del proyecto y en el presupuesto aprobado.

La Junta de Acción Comunal de la Vereda Nescuatá deberá garantizar que los materiales utilizados sean apropiados para las actividades de mejoramiento, mantenimiento y adecuación locativa del salón comunal, especialmente para las intervenciones de mampostería, fachadas, pañetes, acabados, pintura, adecuación de baños, instalación de aparatos sanitarios, enchapes e instalaciones eléctricas y de iluminación previstas en el presupuesto oficial.

Los materiales deberán almacenarse, protegerse y manipularse adecuadamente, evitando su deterioro, contaminación o pérdida de sus condiciones de calidad. No se aceptarán materiales que presenten daños, defectos o características que puedan afectar la calidad, funcionalidad, seguridad o durabilidad de las obras.

Cuando las especificaciones técnicas establezcan características particulares para los materiales, estas deberán cumplirse. Cualquier cambio o sustitución deberá ser informado previamente al supervisor del convenio y contar con su aprobación cuando corresponda, previa verificación de su viabilidad técnica y sin que implique modificaciones injustificadas del objeto, alcance o presupuesto aprobado.

La preparación, instalación y utilización de los materiales deberá realizarse mediante procedimientos adecuados, procurando el uso eficiente de los recursos, la reducción de desperdicios y la prevención de impactos negativos sobre el entorno.

Los materiales provenientes de demoliciones y desmontes deberán recolectarse, retirarse y disponerse de manera adecuada, de conformidad con las disposiciones ambientales aplicables y las condiciones establecidas para la ejecución de las obras, garantizando el manejo apropiado de los residuos de construcción y demolición (RCD).

El supervisor del convenio podrá solicitar la verificación de las características y calidad de los materiales utilizados, así como revisar los procedimientos de ejecución, cuando lo considere necesario para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y las demás.

Ítem	Código ICCU	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio ICCU 2026	Valor total
1. MAMPOSTERÍA						
1	1.16	Demolición muros en mampostería 0.15 m, inc. retiro	M²	8,10	$26.178,00	$212.041,80
2	5.50	Lavada de fachada	M²	154,56	$12.734,00	$1.968.116,10
3	5.8	Mesones en concreto 2500 PSI, E=0,1 m (inc. refuerzo)	M²	2,64	$157.609,00	$416.087,76
4	4.14	Muro ladrillo estructural E=0,12 cm	M²	6,48	$143.733,00	$931.389,84
2. PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS						
5	6.17	Pañete liso muros 1:4, E=1,5 cm	M²	73,12	$29.033,00	$2.122.776,83
6	6.18	Pañete liso muros 1:4, E=1,5 cm (lineal)	ML	5,40	$18.960,00	$102.384,00
3. PINTURAS						
7	18.1	Impermeabilización fachada en Sika transparente 10 años o similar	M²	154,56	$17.080,00	$2.639.816,48
8	18.12	Esmalte sobre marcos lámina	M²	46,48	$9.378,00	$435.926,95
9	18.16	Estuco y vinilo 3 manos	M²	128,86	$29.630,00	$3.818.121,80
10	18.17	Estuco y vinilo 3 manos (lineal)	ML	42,00	$18.968,00	$796.656,00
11	18.9	Esmalte sobre lámina llena	M²	21,00	$24.457,00	$513.597,00
12	18.8	Esmalte sobre lámina lineal	ML	19,56	$4.925,00	$96.333,00
13	18.22	Tintilla sobre madera llena	M²	2,80	$23.008,00	$64.422,40
14	18.26	Pintura epóxica	M²	24,37	$24.209,00	$590.021,75
4. CARPINTERÍA METÁLICA						
15	10.15	División para baño en acero inoxidable 304 cal. 20 (incluye puertas y accesorios)	M²	9,63	$1.117.001,00	$10.756.719,63
5. CARPINTERÍA EN MADERA						

16	9.13	Hoja puerta entablerada Tablex 0,76–1,0 m	UN	2,00	$272.693,00	$545.386,00
17	9.24	Espejo biselado incoloro 4 mm	M²	3,20	$112.582,00	$360.262,40
6. PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS						
18	14.47	Baldosa cerámica piso-pared 30 × 60 calidad primera	M²	48,74	$96.208,00	$4.689.562,75
19	14.8	Acabado en granito (incluye dilatación en bronce y pulida)	M²	2,64	$246.767,00	$651.464,88
20	14.10	Guardaescoba en granito	ML	7,00	$49.561,00	$346.927,00
21	14.37	Tapa registro 20 × 20	UN	2,00	$31.987,00	$63.974,00
7. APARATOS SANITARIOS						
22	1.32	Desmonte aparatos sanitarios, inc. retiro	UN	5,00	$40.253,00	$201.265,00
23	17.7	Suministro e instalación orinal de llave (incluye grifería)	UN	1,00	$555.119,00	$555.119,00
24	17.9	Suministro e instalación orinal infantil (incluye grifería)	UN	1,00	$402.101,00	$402.101,00
25	17.1	Suministro e instalación sanitario tanque (incluye grifería)	UN	3,00	$417.770,00	$1.253.310,00
26	17.6	Suministro e instalación lavamanos de empotrar (incluye grifería)	UN	4,00	$243.772,00	$975.088,00
8. INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
27	12.53	Tubería conduit PVC 1/2" - SCH. 40 (intermedio), inc. accesorios	ML	24,00	$4.898,00	$117.552,00
28	21.13	Tubería conduit EMT galvanizada 1/2", inc. accesorios	ML	18,00	$13.557,00	$244.026,00
29	12.85	Salida interruptor sencillo 10A - 250V, incluye caja, elementos de fijación, tramo de 4 m de tubería PVC 1/2" y circuito ramal	UN	2,00	$105.887,00	$211.774,00
30	12.87	Salida interruptor triple 10A - 250V, incluye caja, elementos de fijación, tramo de 4 m de tubería PVC 1/2" y circuito ramal	UN	3,00	$117.398,00	$352.194,00
31	12.92	Salida tomacorriente doble - 2P + T - con protección GFCI - 15A - 127V (NEMA 5-15R), incluye caja, elementos de fijación, tramo de 4 m de tubería PVC 1/2" y circuito ramal	UN	2,00	$180.090,00	$360.180,00
32	12.9	Salida toma doble PVC completa	UN	4,00	$101.368,00	$405.472,00
33	12.109	Luminaria panel LED cuadrada - 32W–40W - 4000K/6000K - IP20 - 120V - de incrustar 60 × 60 cm	UN	4,00	$185.261,00	$741.044,00
34	12.119	Luminaria LED - 36W - 4000K/6000K - IP65 - IK08 - 120V - hermética - 120 × 10 cm	UN	4,00	$117.716,00	$470.864,00
35	12.115	Luminaria panel LED redondo - 18W - 4000K/6000K - IP20 - 120V - de sobreponer 22 × 3 cm	UN	8,00	$45.035,00	$360.280,00
36	12.114	Luminaria panel LED redondo - 12W - 4000K/6000K - IP20 - 120V - de sobreponer 17 × 3 cm	UN	8,00	$40.856,00	$326.848,00
37	12.28	Aplique pared colonial (incluye luminaria)	UN	5,00	$145.929,00	$729.645,00
38	12.127	Clase I-II luminaria LED - 100W - 4000K/6000K - IP65 - IK08 - 100–277V - High Bay	UN	3,00	$283.914,00	$851.742,00

RESUMEN PRESUPUESTAL

Concepto	Porcentaje	Valor total
Total costo directo	—	$40.680.492,09
Administración y gerencia	15,00 %	$6.102.073,81
Imprevistos	5,00 %	$2.034.024,60
Mano de Obra (aporte JAC)		2.500.000.00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO		$**51.316.590,50**

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

La Entidad Estatal no realizará entrega de estudios ni diseños al Organismo de Acción Comunal para la ejecución del presente convenio, toda vez que estos no se contemplan como documentos requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del mismo.

La ejecución del convenio se realizará de conformidad con el objeto, las obligaciones pactadas, el presupuesto aprobado y las especificaciones técnicas establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.

b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

c. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero civil.

a. Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de obra	Más de tres (3) años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	Un contrato como Residente de obra, en construcción y/o mejoramiento locativo o de infraestructura

b. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

c. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en el parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal brindará el apoyo técnico y administrativo-contable necesario para la adecuada ejecución del convenio, a través del personal de la Secretaría de Infraestructura y demás dependencias que se requieran.

El apoyo técnico estará a cargo de **ingenieros y arquitectos de la Entidad**, de acuerdo con las necesidades del proyecto, quienes realizarán el acompañamiento, orientación y seguimiento técnico de las actividades ejecutadas por el Organismo de Acción Comunal y la comunidad.

El apoyo administrativo-contable será brindado por el personal de la Entidad que corresponda, para orientar al Organismo de Acción Comunal en los aspectos administrativos y contables relacionados con la ejecución del convenio.

Las actividades principales del personal de apoyo serán:

Ingenieros y arquitectos: brindar acompañamiento y orientación técnica, verificar las actividades ejecutadas y apoyar el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas para el proyecto.

Personal administrativo-contable: brindar orientación en los aspectos administrativos y contables relacionados con la ejecución del convenio y el manejo de los recursos.

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El Organismo de Acción Comunal y la comunidad dispondrán de los equipos, herramientas y elementos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presupuesto y las especificaciones técnicas del proyecto.

La maquinaria y herramienta requerida deberá encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento y será utilizada de acuerdo con las necesidades de cada actividad.

Como mínimo se deberá contar con:

1. **Herramienta menor de construcción**, tales como palas, picas, barras, carretillas, martillos, cinceles, niveles, flexómetros y demás herramientas necesarias para la ejecución de las actividades.
2. **Equipo para mezcla y manejo de concreto y morteros**, de acuerdo con las necesidades de las actividades previstas.
3. **Equipos y herramientas eléctricas menores**, cuando sean necesarios para las actividades de instalaciones, carpintería, metalistería y acabados.
4. **Elementos y equipos para demolición y retiro de materiales**, de acuerdo con las actividades contempladas en el presupuesto.

La cantidad y tipo de equipos y herramientas podrán ajustarse de acuerdo con el cronograma y las necesidades de ejecución de la obra, garantizando en todo momento la disponibilidad de los elementos necesarios para cumplir con el objeto del convenio.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Los materiales requeridos para la ejecución de las obras serán adquiridos de proveedores y establecimientos legalmente establecidos, de acuerdo con las necesidades del proyecto y las cantidades contempladas en el presupuesto y las especificaciones técnicas.

Los materiales deberán cumplir con las características, condiciones de calidad y especificaciones técnicas requeridas para cada actividad. El Organismo de Acción Comunal será responsable de su adquisición, transporte, almacenamiento y adecuada utilización, de conformidad con las condiciones establecidas para la ejecución del convenio.

10. SEÑALIZACIÓN

Durante la ejecución de las obras, el Organismo de Acción Comunal deberá mantener debidamente señalizadas y demarcadas las áreas objeto de intervención, con el fin de prevenir riesgos para los trabajadores, integrantes de la comunidad y demás personas que puedan transitar por el lugar.

La señalización deberá disponerse de acuerdo con las actividades que se estén ejecutando y mantenerse en condiciones adecuadas durante todo el desarrollo de la obra, especialmente en las zonas donde se realicen demoliciones, excavaciones, construcción de andenes, manejo de materiales y demás actividades que puedan generar riesgos.

La señalización y las medidas de seguridad deberán ser retiradas una vez finalizadas las actividades y realizada la limpieza y entrega del área intervenida.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos, el proyecto corresponde al mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura comunal existente, por lo cual no contempla ampliaciones ni intervenciones sujetas a licencia urbanística.

En consecuencia, no se requiere licencia urbanística para la ejecución de las actividades previstas en el convenio, sin perjuicio del cumplimiento de las normas técnicas, de seguridad y salud en el trabajo, ambientales, de accesibilidad y demás disposiciones aplicables durante la ejecución de las obras.

El Organismo de Acción Comunal deberá adelantar, cuando resulte necesario, las autorizaciones o permisos que correspondan para el adecuado desarrollo de las actividades.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Para la ejecución del presente convenio deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones técnicas específicas:

1. Las actividades deberán ejecutarse de conformidad con el presupuesto, cantidades de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios – APU y demás documentos técnicos que hacen parte integral del convenio.
2. La intervención comprende principalmente la adecuación del área de cocina del salón comunal y la construcción de andenes perimetrales alrededor del salón comunal y del módulo sanitario, de acuerdo con las actividades y cantidades establecidas en el presupuesto.
3. Las obras deberán ejecutarse garantizando condiciones adecuadas de calidad, estabilidad, funcionalidad, seguridad y accesibilidad, especialmente en las áreas de circulación y andenes.
4. Los materiales y elementos utilizados deberán corresponder a las características y condiciones establecidas en los documentos técnicos del proyecto y ser adecuados para las actividades previstas.

5. El Organismo de Acción Comunal deberá realizar la disposición adecuada de los residuos y materiales resultantes de las actividades de obra y entregar las áreas intervenidas debidamente limpias y en condiciones de funcionamiento.
6. Cualquier situación técnica que pueda afectar las cantidades, actividades, calidad o correcta ejecución de las obras deberá ser informada oportunamente a la supervisión de la Entidad para su correspondiente revisión.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la ejecución del presente convenio no se contemplan documentos técnicos adicionales, tales como manuales, guías, apéndices o anexos especiales. El Organismo de Acción Comunal deberá desarrollar las actividades conforme al objeto del convenio, las obligaciones pactadas, el presupuesto aprobado y las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

NESTOR FABIAN ACERO VARGAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyectó	Claudia Yaneth Morante Forero	Apoyo a la Gestión Secretaria de Infraestructura	
Revisó	Néstor Fabián Acero Vargas	Secretario de Infraestructura	
Aprobó	Néstor Fabián Acero Vargas	Secretario de Infraestructura	